

1409

01/3687  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Set 15/32

Proy. de ley que autoriza la emision de sellos postales de diferentes tipos para conmemorar el natalicio y onomástico del Hon. Pres. de la Rep. Gen. Rafael L. Cruzillo Molina

5 Piezas

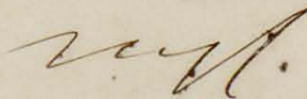
Santiago, R.D.
Septiembre 20, 1932.-

1078
Señor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República
San José de las Matas.-

Hon. Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitir a Ud. para las fines constitucionales el proyecto de ley que autoriza la emisión de sellos postales de diferentes tipos para conmemorar el natalicio y onomástico del Hon. Presidente de la República, Gral. Rafael L. Trujillo M.

Con sentimiento de la mas distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

NR/

P/19615

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

Santiago, Setiembre 15 de 1932.

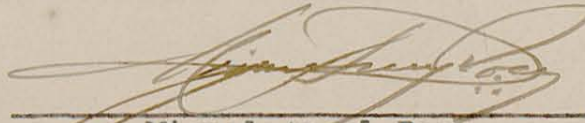
PRESIDENCIA

#.782.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle junto con este oficio, debidamente aprobado por esta Cámara de Diputados, el proyecto de Ley que autoriza la emisión de sellos postales de diferentes tipos para conmemorar el natalicio y onomástico del Hon. Presidente de la República, Gral. Rafael L. Trujillo Molina.

Muy atentamente le saluda, en
Dios, Patria y Libertad.



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/3687

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:- que es un deber del pueblo dominicano expresar con testimonios de gratitud imperecedera, consagrados por la acción oficial, el reconocimiento que le merecen los ilustres varones que han dedicado sus vidas a laborar la prosperidad de la Patria;

CONSIDERANDO:- que el General Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República, es acreedor, por su patriótica y espléndida gestión durante el ejercicio discurrido de su Alta Función Gubernativa, a la gratitud nacional en su calidad de eminente servidor de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se autoriza, para conmemorar el próximo 24 de Octubre, aniversario del natalicio del General Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República, la siguiente emisión de sellos postales:

- 100.000 sellos de un centavo,
- 75.000 sellos de dos centavos,
- 150.000 sellos de tres centavos,
- 100.000 sellos de siete centavos.

Artículo 2.- Los diseños, con la efigie del Primer Magistrado de la Nación, tamaños y colores de estos sellos conmemorativos serán determinados por los Secretarios de Estado de Trabajo y Comunicaciones, y de Hacienda, quienes resolverán ponerlos en circulación por todo el tiempo necesario mientras se agote la emisión, a partir del día 24 de Octubre del año 1932.

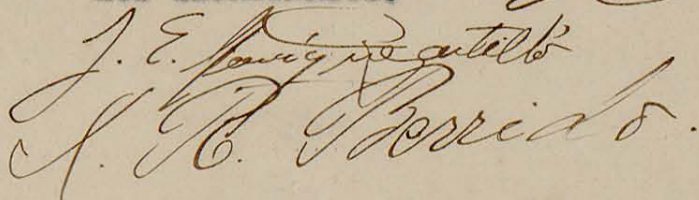
Artículo 3.- Esta ley deroga, en lo que con ella tenga conexión, la ley No.40 de fecha 10 de Diciembre de 1930.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y dos, año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.

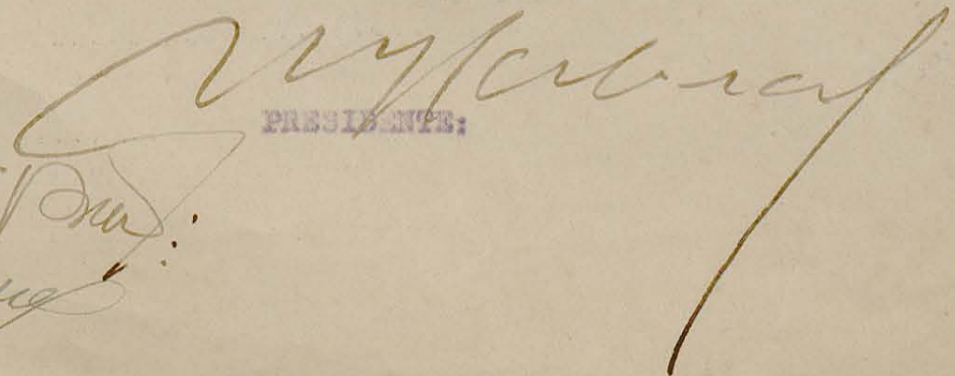


LOS SECRETARIOS.

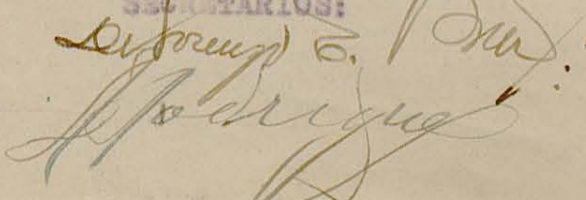


DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos, año 89 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:- que es un deber del pueblo dominicano expresar con testimonios de gratitud imperecedera, consagrados por la acción oficial, el reconocimiento que le merecen los ilustres varones que han dedicado sus vidas a laborar la prosperidad de la Patria;

CONSIDERANDO:- que el General Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República, es acreedor, por su patriótica y espléndida gestión durante el ejercicio discurrido de su Alta Función Gubernativa, a la gratitud nacional en su calidad de eminente servidor de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se autoriza, para conmemorar el próximo 24 de Octubre, aniversario del natalicio del General Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Presidente de la República, la siguiente emisión de sellos postales:

- 100.000 sellos de un centavo,
- 75.000 sellos de dos centavos,
- 150.000 sellos de tres centavos,
- 100.000 sellos de siete centavos.

Artículo 2.- Los diseños, con la efigie del Primer Magistrado de la Nación, tamaños y colores de estos sellos conmemorativos serán determinados por los Secretarios de Estado de Trabajo y Comunicaciones, y de Hacienda, quienes resolverán ponerlos en circulación por todo el tiempo necesario mientras se agote la emisión, a partir del día 24 de Octubre de año 1932.

Artículo 3.- Esta ley deroga, en lo que con ella tenga conexión, la ley No. 40 de fecha 10 de Diciembre de 1930.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.

[Handwritten signature]
LOS SECRETARIOS.
[Handwritten signature]

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, asiento accidental del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y dos, año 89 de la Independencia y 70 de la Restauración.-

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of Secretaries]

Santiago, R.D.
Septiembre 20, 1932.-

051079

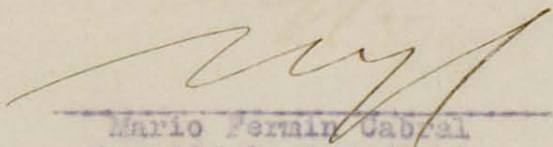
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Santiago.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 782
y del proyecto de ley que autoriza la emisión de sellos
postales de diferentes tipos para conmemorar el natali-
cio y onomástico del Hon. Presidente de la República,
Gral. Rafael L. Trujillo M.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto, y lo remitió al Poder Ejecutivo,
para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Mario Ferrn Cabral
Presidente del Senado.

NR/

26/1/3688